



Contenido

1. Sección 1 - Ámbito de Aplicación	2
1.1. Marco Normativo y Alcance	2
1.2. Ámbito de aplicación	2
1.2.1. Denominación o razón social	2
2. Sección 2 - Presentación de gestión de riesgos y Activos Ponderados por Riesgo (APR)	2
3. Sección 3. Vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras	4
No Aplica.....	4
4. Sección 4. Riesgo de crédito	4
4.1. Gestión del Riesgo de Crédito	4
4.1.4. Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito	6
4.2.1. Políticas y procesos para la valuación y gestión de activos admitidos como garantías .	6
4.3. Riesgo de crédito con el método estándar	7
4.3.2. Formulario CR5 – Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo	8
5. Sección 5. Riesgo de crédito de contraparte	9
6. Sección 6. Titulización	9
8. Sección 8. Riesgo Operacional	9
9. Sección 9. Riesgo de tasa de interés	11
10. Sección 10. Remuneraciones	13



1. Sección 1 - Ámbito de Aplicación

1.1. Marco Normativo y Alcance

De acuerdo a lo establecido por el BCRA a través de la Comunicación "A" 5394 y modificatorias, las Entidades Financieras deberán divulgar información referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital. Posteriormente mediante las Comunicaciones "A" 5674 y 5734 amplió el requerimiento respecto a la información a divulgar, al incluir el Coeficiente de Apalancamiento y Ratio de Cobertura de Liquidez. Con la Comunicación "A" 5936 introdujo modificaciones relacionadas con las adecuaciones a las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras como así también con Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras. Y por último, a partir de la publicación de la Comunicación "A" 6143, introdujo mayores requisitos de información, y modificó el criterio de exposición de la misma, a fin de ponerlo en consonancia con el documento de "Requisitos de Divulgación revisados para el Tercer Pilar" emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Los requisitos establecidos en esta última norma aplican a las entidades financieras consideradas "internacionalmente activas" a los fines del cumplimiento del Ratio de Cobertura de Liquidez.

1.2. Ámbito de aplicación

1.2.1. Denominación o razón social

EL Banco del Chubut S.A. detalla, al 31 de diciembre de 2016, los requerimientos de información relativos al Pilar III, teniendo en cuenta los requisitos mínimos de divulgación de información que deberán cumplimentar las entidades financieras vinculados con la estructura y suficiencia

del capital regulatorio, la exposición a los diferentes riesgos y su gestión.

1.2.2. Entidades que integran al grupo y consolidación.

El Banco no consolida.

1.3. Transferencia de fondos o capital regulatorio dentro del grupo

No aplica.

1.4. Capital excedente de subsidiarias aseguradoras

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

1.5. Deficiencias de capital de las subsidiarias

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

1.6. Participaciones de la sociedad en entidades de seguros

El Banco no posee subsidiarias aseguradoras.

2. Sección 2 - Presentación de gestión de riesgos y Activos Ponderados por Riesgo (APR).

2.1. Principios de la gestión de riesgos

El Directorio define los grados de relevancia de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco del Chubut, con una visión integral de los mismos, observando la interrelación existente entre ellos y conforme los mismos se definen estrategias, políticas, procesos y límites. Las estrategias de gestión son aprobadas por el Directorio:



implementación y contempla la asignación de responsabilidades específicas en la gestión de cada riesgo.

Las políticas y estrategias definidas por el Directorio y el Comité de Riesgos se traducen en procesos concretos que son incluidos en los manuales correspondientes, de manera que el personal involucrado en la operativa diaria comprenda los lineamientos y pueda cumplir con las políticas y procedimientos establecidos. Las funciones correspondientes se definen en el Código de Gobierno Societario.

Conforme el Entorno definido, el Directorio ha constituido el Comité de Riesgos. Los miembros que lo conforman, la periodicidad de sus reuniones y funciones, se encuentran establecidos en el mencionado Código de Gobierno Societario del Banco del Chubut.

Responsabilidades

En este marco el Directorio ya ha adoptado un modelo de responsabilidades y funciones, que dan sustento a la gestión y se basa en los estándares sugeridos por las buenas prácticas en la materia. Competen responsabilidades en la gestión a: Directorio, Gerencia General, Gerencia de Riesgos y sus dependencias, Riesgo Operacional, Riesgo Tecnológico, Riesgo Crediticio y Riesgo Financiero, Líneas de Administración, Comerciales y Financieras y Gerencia de Auditoría.

La Entidad establece la vocación de mantener un **perfil de riesgos medios**

y bajos, en marcos de baja volatilidad y dentro de escenarios predecibles:

- Atención y seguimiento continuos de los grados de exposición a los riesgos para evitar posiciones de deterioro.
- Diversificación de los riesgos evitando las concentraciones por clientes, productos y servicios o zonas geográficas.
- Ejecutar operaciones y operar en mercados de baja complejidad.

2.2.1. Gerencia de Riesgos

La función de la Gerencia de Riesgos consiste en apoyar la gestión del negocio, elaborar la planificación y adoptar las medidas tendientes a identificar, medir y mitigar los riesgos de crédito, operacional y tecnológico, dentro de los perfiles de la política de Riesgo definida por el Directorio. Considerar la exposición por todo tipo de riesgo del Banco, cuantificar sus posibles efectos y efectuar recomendaciones para su mitigación.

Subgerencia de Riesgo Crediticio: Clasificar y proponer la calificación de las empresas y/o personas solicitantes de financiaciones con la Institución. Establecer los criterios de análisis con los analistas de riesgo de las Sucursales.

Riesgos Financieros: Identificar, evaluar, medir y realizar el seguimiento de las exposiciones de la cartera de la entidad a los riesgos financieros.



Riesgo Operacional: Definir, promover, implementar y realizar un seguimiento del marco de política para la administración del riesgo operacional, consecuente con el enfoque, objetivos y metas estratégicas del Banco, y diseñado para salvaguardar sus bienes y resultados.

Riesgo Tecnológico: Identificar, evaluar, medir y realizar un seguimiento de las exposiciones a los riesgos existentes en el ámbito de tecnología de la información.

2.3. Pruebas de estrés

Las pruebas de estrés complementan a otras herramientas de gestión y ayudan a la evaluación prospectiva del riesgo, a mitigar las limitaciones de los modelos y datos históricos, apoyar la comunicación externa e interna, colaboran en la fijación de niveles de tolerancia al riesgo y son base para desarrollar planes de contingencia y mitigación de los riesgos en rangos posibles de situaciones de estrés.

El Directorio del Banco del Chubut considera que el diseño y ejecución de sus pruebas debe contemplar el criterio de proporcionalidad, en el marco de su dimensión, la naturaleza y complejidad de sus operaciones y su exposición al riesgo e importancia sistémica.

Características del Modelo adoptado por el Banco del Chubut S.A.

Las principales características distintivas son:

- Los programas de pruebas de estrés cubren en forma coherente y exhaustiva los riesgos más relevantes a los que se expone el Banco.
- Las pruebas de estrés son consideradas en la administración del riesgo en distintos niveles de la organización.
- Proporcionan una perspectiva del riesgo complementaria e independiente de otras herramientas de gestión.
- Se utilizan para evaluar la solidez del Banco frente a posibles cambios en la coyuntura económica y financiera
- Forman parte integral del proceso de evaluación del Capital.
- Las pruebas constituyen una herramienta fundamental para la gestión de los riesgos de liquidez.
- Contribuyen a la creación de una cultura de gestión de riesgos en el Banco y ayudan a comunicación.
- Mejoran la comunicación externa con la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, sirviendo como fuente para informativa de soporte en las evaluaciones de suficiencia del capital.
- Contemplan la visión de las distintas Gerencias del Banco del Chubut.
- Las pruebas contienen distintos grados de sensibilidad.
- El programa de pruebas de estrés se documenta detallando los supuestos y datos de base utilizados, el razonamiento y las opiniones subyacentes para cada uno de los escenarios elegidos y la sensibilidad de los resultados a la variedad de los escenarios así como la evaluación de los supuestos más importantes y sus resultados.



- El desarrollo del programa incluye las acciones correctivas pertinentes, conforme los objetivos y resultados de la prueba.
- El sistema de pruebas de estrés se actualiza periódicamente, como así también se evalúa la eficacia y solidez de sus principales componentes de manera independiente.
- Las pruebas de estrés abarcan un rango de riesgos y áreas de negocios integrados de manera eficaz, de forma que aseguran contar con una estimación del perfil de riesgo global del Banco.
- La eficacia de las técnicas de mitigación de riesgos es evaluada en forma sistemática.
- Las pruebas de estrés son consideradas en el desarrollo de planes de contingencia y de mitigación del riesgo bajo diferentes situaciones de estrés.

2.4. - Estructura del capital

El capital mínimo, considerando como tal al monto de los recursos necesarios para absorber pérdidas inesperadas por la propia actividad de la entidad, es medido y conformado de acuerdo con las normas vigentes en la materia, emitidas por el ente rector B.C.R.A., disponibles en el sitio web de dicha entidad. De esta manera, el cálculo capital mínimo para la entidad coincide con el capital regulatorio.

De acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en el T.O. "Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital Económico, Banco del Chubut S.A. ha desarrollado su propia autoevaluación del capital según pautas establecidas por el regulador.

2.5. Formulario OV1 – Presentación de los Activos Ponderados por Riesgo (APR)

	a	b	c
	APR		Requerimientos mínimos de capital
	T	T-1	T
1 Riesgo de credito (excluido riesgo de credito de contraparte)	4.818.338	4.587.642	416.304
2 Del cual, con el metodo estandar (SA)	4.818.338	4.587.642	416.304
4 Riesgo de credito de contraparte (CCR)	0	0	
Del cual, con el metodo estandar para el riesgo de credito de			
5 contraparte (SA-CCR)	0	0	
11 Riesgo de liquidacion	0	0	
12 Exposiciones de titulizacion en la cartera de inversion	0	0	
16 Riesgo de mercado	118.747	223.130	9.500
13 Del cual, con el metodo estandar (SA)	118.747	223.130	9.500
19 Riesgo Operacional	626.073	611.743	29.526
20 Del cual, con el metodo del Indicador Basico	626.073	611.743	27.856
24 Ajuste mínimo (suelo)	0	0	
25 Total (1+4+11+12+16+19+24)	5.563.157,20	5.422.514,85	455.329



3. Sección 3. Vínculos entre estados financieros y exposiciones reguladoras.

No Aplica.

4. Sección 4. Riesgo de crédito

4.1. Gestión del Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de que una operación no sea abonada en término y en su totalidad como estaba contratada, generando una pérdida para la entidad financiera otorgante.

La Gestión del Riesgo de Crédito incluye la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo de crédito que asume la entidad en su proceso de originación crediticia. El Banco del Chubut S.A. cuenta con una Subgerencia de Riesgo de Crédito, dependencia que monitorea continuamente la totalidad de la exposición crediticia del Banco y del manejo del riesgo de crédito, independientemente de dónde se genere éste y propone ajustes y mejoras a través de la Gerencia y el Comité de Riesgos.

En línea con el principio de independencia respecto de las áreas tomadoras y controladoras de riesgo, el enfoque adoptado para los procesos de otorgamiento y administración de créditos se traduce en procedimientos concretos que son incorporados en los Manuales Internos de la entidad. Esto posibilita que todo el personal involucrado en el proceso entienda claramente el enfoque, al mismo tiempo que cumple con las políticas, principios y procedimientos establecidos.

La evaluación y gestión del riesgo de Crédito es realizada por la Sub Gerencia de

Riesgo Crediticio cuyo equipo de analistas de crédito poseen la experiencia, los conocimientos y antecedentes necesarios para juzgar prudentemente este riesgo. Estos analistas son independientes del área de operación y liquidación, así como también del área comercial.

En los manuales internos de la entidad se detallan las responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en los distintos procesos de crédito, así como la metodología y límites aplicables en cada caso.

La estrategia de gestión del Riesgo de Crédito desarrollada por el Banco del Chubut S.A., fija los objetivos que guían las actividades de otorgamiento de crédito cumpliendo con las siguientes características:

- Identifica los niveles de riesgo y rendimiento aceptados dadas las actividades;
- Establece los objetivos que guían la actividad de otorgamiento de créditos;
- Establece las pautas generales que sigue el Banco para gestionar el riesgo;
- Enuncia la política de riesgo de crédito que lleva adelante la entidad;
- Alcanza las actividades con exposición significativa al riesgo de crédito;
- Incluye objetivos cuantitativos y cualitativos que dirigen las actividades de otorgamiento de crédito;
- Identifica el tipo de mercado al cual orienta su actividad crediticia;
- Considera los aspectos coyunturales de la economía y los cambios resultantes en la composición y calidad de la cartera de crédito;
- Es comunicada eficazmente -junto con las políticas de riesgo de crédito- a todas las áreas del Banco directa o indirectamente involucradas; y
- Es evaluada y actualizada periódicamente.



4.1.1. Formulario CR1 - Calidad crediticia de los activos

	a	b	c	d
	Valor contable bruto de		Previsiones/deterioro	Valor Neto (a+b-c)
	Exposiciones en situacion de incumplimiento	Exposiciones en situacion de cumplimiento		
1 Prestamos	228.159.120	4.991.131.131	163.128.834	5.056.161.417
2 Deuda Valores		121.625.436		121.625.436
3 Exposiciones fuera de	617.718	17.569.534		18.187.252
4 Total	228.776.838	5.130.326.100	163.128.834	5.195.974.104

4.1.2. Formulario CR2 - Cambios en la cartera de préstamos y títulos de deuda en situación de los incumplimientos

	A
1 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre de periodo de declaración anterior	192.251.550
2 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento desde el último periodo de declaración	36.525.288
3 Regreso a situación de cumplimiento	
4 Cancelaciones contables	
5 Otros cambios	
6 Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre del periodo de declaración (1+2-3-4+5)	228.776.838

4.1.3. Calidad crediticia de los activos

Actualmente el Banco Central de la República Argentina, a través de los distintos Textos Ordenados que se mencionan a continuación, establece el marco normativo referente a los criterios para la clasificación, evaluación, límites y provisiones de los clientes que se vinculan a crédito con la Entidad:

- Gestión Crediticia
- Clasificación de Deudores
- Provisiones Mínimas por Riesgo de Incobrabilidad
- Graduación del Crédito
- Fraccionamiento del Riesgo Crediticio
- Asistencias al Sector Público No Financiero

La Com. "A" 2216 y complementarias, ha reglamentado los criterios de clasificación

de deudores y provisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Las pautas mínimas de provisionamiento por riesgo de incobrabilidad se aplican sobre las financiaciones comprendidas por las normas sobre clasificación de deudores.

Se mantiene el criterio de interrumpir el devengamiento de intereses de los clientes que se encuentren clasificados en situación 3 o en niveles inferiores.



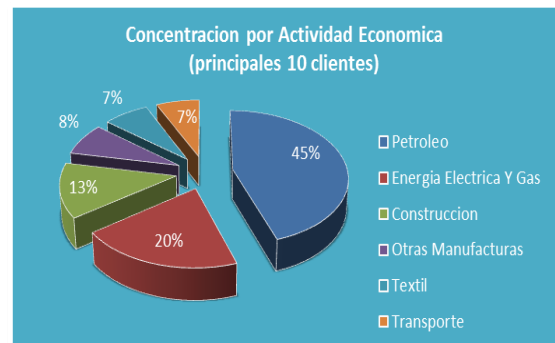
4.1.4. Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito

El presente apartado muestra la distribución considerando, zona geográfica, sector económico, y la concentración de los 10 principales clientes según su actividad económica.

Asistencia Financiera por Zona Geográfica	Miles de \$	%
Comodoro Rivadavia	2.385.226	37%
Trelew	1.613.453	25%
Esquel	982.397	15%
Rawson	1.224.227	19%
Buenos Aires	219.416	3%
Total general	6.424.718	

Asistencia Financiera por Sector Económico / Contraparte	Miles de \$	%
Privado No Financiero	6.112.335	95%
Financiero	277.475	4%
Pub. NF - Provincial	24.542	0,4%
Pub. NF - Nacional	10.364	0,2%
Pub. NF - Municipal	2	0,0%
Total general	6.424.718	

Concentración Principales 10 clientes de credito por Actividad Económica	Miles de \$	%
Petroleo	228.965	45%
Energia Elctrica Y Gas	103.059	20%
Construccion	66.896	13%
Otras Manufacturas	39.831	8%
Textil	36.901	7%
Transporte	35.057	7%
Total General	510.709	



4.2. Cobertura del riesgo de crédito

4.2.1. Políticas y procesos para la valuación y gestión de activos admitidos como garantías

La Entidad cuenta con circuito y análisis de las garantías a considerar como respaldo de una operación de crédito. Una garantía actúa como resguardo colateral del crédito. Básicamente incrementa el nivel de seguridad del crédito, puesto que agrega una obligación eventual por parte de cliente, ante la caída del crédito,

consistente en incrementar el respaldo patrimonial a los derechos crediticios.

Las garantías recibidas se clasifican en:

- Preferidas "A" (autoliquidables).
- Preferidas "B" (reales: hipotecas y prendas).
- Restantes garantías (fianzas y avales).



Las Garantías Preferidas se consideran tales, solo en tanto no se produzcan circunstancias que, por afectar su calidad modifiquen las posibilidades de su realización, la situación jurídica u otros aspectos relativos a los bienes gravados que graviten negativamente en la integridad y/o efectividad de la Garantía.-

El Banco a los efectos de garantizar las acreencias consideran los porcentajes de cobertura mínimos que establecen las normas del BCRA, se deberá tener en cuenta que al momento de recibir una garantía, la misma deberá tener las siguientes características:

- Hipoteca sobre vivienda propia, valor de tasación: 140% sobre valor del préstamo;

- Hipoteca sobre otros inmuebles, valor de tasación: 200% sobre el valor del préstamo;

- Prenda sobre vehículo automotor y maquinaria agrícola, valor de tasación: 140% sobre valor del préstamo;

- Prenda sobre maquinas viales e industriales, valor de tasación: 170% sobre el valor del préstamo.

Estas relaciones son aplicables tanto para garantías en pesos como en extranjera. En caso de que las garantías no guarden esa relación, parte de la deuda es considerada "sin garantías", con los efectos de mayores provisiones.

4.2.2 Formulario CR3 - Técnicas de cobertura del riesgo de crédito- presentación general

	a	b	c	d	e	f	g
	Exposiciones no garantizadas: valor contable	Exposiciones garantizadas con colateral	Exposiciones garantizadas con colateral, del cual: importe asegurado	Exposiciones garantizadas con garantías financieras	Exposiciones garantizadas con garantías financieras, de los cuales: importe asegurado	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito, de las cuales: importe asegurado
1 Préstamos	4.964.353	1.210.512					
2 Títulos de deuda	121.625						
3 Total	5.085.978	1.210.512					
4 De las cuales, en situación de incumplimiento	189.333	60.536					

4.3. Riesgo de crédito con el método estándar

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de crédito, el Banco sigue los lineamientos del texto ordenado del BCRA.

4.3.1. Formulario CR4 - Método estándar: Exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para la cobertura de riesgo de crédito (CRC)

En la tabla que se presenta a continuación, se muestra el valor de las exposiciones después de aplicar las técnicas de cobertura de riesgo sujetas al modelo regulatorio



Clases de activos	a	b	c		d	e		f
	Exposiciones antes de CCF y CRC	Exposiciones después de CCF y CRC	Saldo en balance	Saldo fuera de balance	Saldo en balance	Saldo fuera de balance	APR	Densidad del APR
1 Disponibilidades	7.508.696							
2 Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	3.186.210				46.538		46.538	1%
3 Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)								
4 Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior	379.775				167.775		167.775	44%
5 Exposiciones a empresas del país y del exterior	612.760				612.760		612.760	100%
6 Exposiciones incluidas en la cartera minorista	2.387.513				1.895.597		1.895.597	79%
7 Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía								
8 Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente	278.202				139.101		139.101	50%
9 Exposiciones con otras garantías hipotecarias	427.677				427.677		427.677	100%
10 Préstamos morosos	66.226				90.481		90.481	137%
11 Otros activos	1.245.549				1.281.216		1.281.216	103%
12 Exposición a titulaciones y retitulaciones	143.584				143.584		143.584	100%
13 Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras				18.187		13.610	13.610	75%
14 Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulación								
15 Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)								
16 Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima								
17 Exposición a entidades de contraparte central (CCP)								
18 Participaciones en el capital de empresas								

4.3.2. Formulario CR5 – Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo

Clases de activos	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	125%	150%	1250%	Importe total de exposiciones al riesgo de crédito (después de CCF y CRC)
1 Disponibilidades											
2 Exposiciones a gobiernos y bancos centrales							46.538				46.538
3 Exposiciones a bancos multilaterales de desarrollo (BMD)											
4 Exposiciones a entidades financieras del país y del exterior			53.000				114.775				167.775
5 Exposiciones a empresas del país y del exterior							612.760				612.760
6 Exposiciones incluidas en la cartera minorista						1.475.747	419.850				1.895.597
7 Exposiciones garantizadas por SGR/Fondos de Garantía											
8 Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales para vivienda familiar, única y permanente					139.101						139.101
9 Exposiciones con otras garantías hipotecarias							427.677				427.677
10 Préstamos morosos					1.534	29	11.345	446	77.127		90.482
11 Otros activos							1.174.126		107.090		1.281.216
12 Exposición a titulaciones y retitulaciones							143.584				143.584
13 Partidas fuera de balance incluidas en el punto 3.7.1. de las normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras							13.610				13.610
14 Partidas fuera de balance vinculadas con operaciones de titulación											
15 Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)											
16 Línea de créditos para la inversión productiva no imputados como aplicación mínima											
17 Exposición a entidades de contraparte central (CCP)											
18 Participaciones en el capital de empresas											



5. Sección 5. Riesgo de crédito de contraparte.

No Aplica

que pudieran afectar el valor de los activos del banco, como resultado de la fluctuación en los precios de mercado.

El proceso de Gestión de los Riesgo de Mercado comprende la identificación, medición, monitoreo y mitigación del riesgo.

6. Sección 6. Titulización.

La Entidad no posee cartera titulizada.

El Banco del Chubut, sólo posee cartera de inversión, por lo que la exigencia de dicho riesgo solo estará dada por los riesgos de las posiciones en moneda extranjera (RTC)

7. Sección 7. Riesgo de Mercado.

El Riesgo de Mercado es la exposición a pérdidas por causas de origen exógeno,

La exigencia de capital por riesgo de tipo de cambio se aplicara a la posición total en cada moneda extranjera.

7.1. Formulario MR1: Riesgo de mercado con el método estándar

		a
		APR
	Productos directos	
1	Riesgo de tipo de tasa de interés (general y específico)	
2	Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	
3	Riesgo de divisas	11.725
5	Opciones	
6	Método simplificado	
7	Método Delta-plus	
9	Total	11.725

8. Sección 8. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es la probabilidad de sufrir pérdidas resultantes de la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El riesgo legal comprende la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales. El riesgo estratégico es el procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones,



parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

El riesgo de reputación es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido, entre otros casos, a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Banco que conlleve a una disminución del volumen de negocios, caída de ingresos, de depósitos, etc.

La Gestión del Riesgo Operacional incluye:

- Identificación de los Riesgos Operacionales.
- Autoevaluación.
- Administración y registración de eventos surgidos de la operatoria habitual.
- Evaluación del impacto de los eventos de riesgo en la Organización.
- Monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados.
- Mitigación de los Riesgos.
- Información a suministrar a distintas áreas.

El Banco del Chubut S.A. evalúa su grado de vulnerabilidad ante los eventos de manera de determinar su perfil de riesgo operacional para de esta manera adoptar las medidas correctivas necesarias y apropiadas para la mitigación de los eventos de pérdida.

- operacionales asociados a sus propios objetivos de negocios.
- Estructura organizacional definida para la gestión del riesgo operacional.
- Proceso claramente definido que contemple que todos los riesgos son identificados, evaluados, monitoreados, controlados y reportados de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
- Todos los negocios deben cumplir con prácticas de gestión de riesgo

El Banco gestiona estos riesgos orientando sus esfuerzos a lograr la disminución de pérdidas. Es así como la Gestión de Riesgo Operacional mantiene su múltiple propósito de mejorar la eficiencia en las operaciones y reducir la volatilidad de resultados. Este marco para la gestión del riesgo operacional comprenderá entonces las políticas, prácticas, procedimientos y estructuras con que cuenta el Banco para su adecuada gestión.

La estrategia de administración de riesgo operacional es apoyada por principios derivados de las Políticas de Gestión de los Riesgos, adoptada por la Alta Dirección y contenidas en el Código de Gobierno Societario de la Entidad y se establecen en el Manual de Riesgo Operacional. Los principios son, entre otros los siguientes:

- La aceptación del riesgo es un elemento esencial de la estrategia.
- Alineamiento con el marco normativo establecido por el B.C.R.A.
- Adopción de herramientas que aseguren un adecuado marco de control.
- Estrategia de Gestión de Riesgo Operacional alineada a la estrategia de negocios y a la cultura organizacional.
- Cada área de soporte y de negocios es responsable de la gestión de los riesgos prudentes y estándares de controles mínimos.
- El riesgo operacional debe ser gestionado dentro de un enfoque organizacional amplio.
- El Área de Riesgo Operacional debe evaluar regularmente el cumplimiento de las políticas y prácticas definidas, y el estado del control y gestión del riesgo.



todos los rubros del balance que se vean afectados por variaciones en las tasas (que se reflejarán en el estado de resultados del Banco o que afectarán su situación patrimonial).

La gestión de este riesgo involucra una serie de procesos, entre ellos la administración de los descalces de tasa de interés, el análisis de la incertidumbre respecto de la tasa a aplicar a los futuros flujos de fondos y las repactaciones de tasa.

La gestión de este riesgo persigue la estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Banco, manteniendo niveles adecuados de liquidez y solvencia.

La estrategia de la gestión del riesgo de Tasa de Interés del Banco del Chubut S.A. se alinea con lo dispuesto por el B.C.R.A.:

En cumplimiento a las exigencias normativas se determinaron los capitales económicos y regulatorios a Diciembre 2016:

Riesgo	Importe según	
	Autoevaluación del capital (en miles de \$)	S/Normas BCRA Suspendida (en miles de \$)
Tasa Puro	296.056	280.068

- Establece las pautas generales que el Banco aplica para gestionar el riesgo de Tasa de Interés;
- Contempla el objetivo de proteger la liquidez y solvencia, el nivel de tolerancia al riesgo como así también la capacidad para enfrentar situaciones de estrés en el mercado; y
- Enuncia las políticas específicas sobre aspectos particulares de la administración de este riesgo, tales como el establecimiento de límites, la revisión del riesgo de tasa previa a la adquisición o lanzamiento de nuevos productos y la vinculación de este riesgo con el riesgo de liquidez, entre otros.

Siguiendo la línea de lo dispuesto por el B.C.R.A., el Banco cuenta con procesos de análisis del riesgo de Tasa de Interés a través del modelo de capital regulatorio.



DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE LOS RIESGOS ACTUALES Y FUTUROS SON TOMADOS EN CUENTA EN LOS PROCESOS DE REMUNERACIÓN.

Los riesgos actuales y futuros del proceso de remuneraciones, son analizados en la matriz de Riesgo Operacional bajo el ciclo de Recursos Humanos, en un trabajo conjunto con los responsables de esa dependencia.

DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS EN LAS CUALES LA ENTIDAD TRATA DE VINCULAR EL DESEMPEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MEDICIÓN CON LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN.

La entidad no remunera por objetivos comerciales, sino por la categoría jerárquica que reviste cada agente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS EN QUE LA ENTIDAD TRATA DE AJUSTAR LA REMUNERACIÓN A FIN DE TENER EN CUENTA LOS DESEMPEÑOS A LARGO PLAZO.

- a. Política sobre diferimiento de remuneraciones variables:
No aplica
- b. Políticas y criterios para ajustar remuneraciones diferidas:
No aplica

DESCRIPCIÓN DE LAS FORMAS DE REMUNERACIÓN VARIABLE QUE LA ENTIDAD UTILIZA Y LA JUSTIFICACIÓN DE SU USO.

La Entidad no ejecuta remuneraciones variables.

NÚMERO DE REUNIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE INCENTIVOS AL PERSONAL U

ÓRGANO PRINCIPAL SUPER-VISOR DE REMUNERACIONES DURANTE EL EJERCICIO Y LAS REMUNERACIONES PAGADAS A SUS MIEMBROS.

Cero (0)

NÚMERO DE EMPLEADOS QUE HAN RECIBIDO UNA REMUNERACIÓN VARIABLE DURANTE EL EJERCICIO.

Cero (0)

NÚMERO Y MONTO TOTAL DE BONIFICACIONES GARANTIZADAS OTORGADAS DURANTE EL EJERCICIO

Cero (0)

NÚMERO Y MONTO TOTAL DE COMPENSACIONES ADICIONALES (SING-ON AWARDS) REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO.

Cero (0)

NÚMERO Y MONTO DE INDEMNIZACIONES POR DESPIDO REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO.

Número de despidos: **0 (cero)**
Monto de la indemnización: **\$0,00**

MONTO TOTAL DE REMUNERACIONES DIFERIDAS PENDIENTES, CLASIFICADAS EN EFECTIVO, ACCIONES, INSTRUMENTOS VINCULADOS A ACCIONES Y OTRAS FORMAS.

Sueldo Anual complementario: **\$0,00**
Plus vacacional: **\$ 0,00**

MONTO TOTAL DE REMUNERACIONES DIFERIDAS PAGADAS EN EL EJERCICIO.

S.A.C.: **\$ 0.-**
Plus Vacacional: **\$ 553.359, 94.-**

ANEXO I

MONTOS COMPONENTES DE CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1, CAPITAL ADICIONAL DE NIVEL 1 Y PATRIMONIO NETO COMPLEMENTARIO

Cód.	Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuantía Sujeta al tratamiento previo a Basilea III
1	Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas.-	229.128		
	Capital social – excluyendo acciones con preferencia patrimonial (8.2.1.1.)	198.564	(1)	
	Aportes no capitalizados (8.2.1.2.)	30.564	(2)	
	Ajustes al patrimonio (8.2.1.3.)	0		
	Primas de emisión (8.2.1.7.)	0		
2	Beneficios no distribuidos	314.135		
	Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso) (8.2.1.5. y 8.2.1.6)	314.135	(4)	
3	Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)	985.931		
	Reservas de utilidades (8.2.1.4.)	985.931	(3)	
5	Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CO n1 del grupo)	0		
	Participaciones minoritarias en poder de terceros (8.2.1.8)	0		
6	Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles	1.529.194		
Cód.	Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuantía Sujeta al tratamiento previo a Basilea III
7	Ajustes de valoración prudencial (8.4.1.11, 8.4.1.14, 8.4.1.15)	0		
8	Fondo de comercio (neto de pasivos por impuestos relacionados) (punto 8.4.1.8)	0		
9	Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.9)	40.564	(5)	
10	Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados)	0		
	Saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta (netos de las provisiones por riesgo de desvalorización) según punto 8.4.1.1.	0		
12	Insuficiencia de provisiones para pérdidas esperadas (punto 8.4.1.12)	5.337		
13	Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización(8.4.1.16)	0		
14	Ganancias y pérdidas debidas a variaciones en el riesgo de crédito propio sobre pasivos contabilizados al valor razonable (8.4.1.17)	0		
16	Inversión en acciones propias (si no se ha compensado ya en la rubrica de capital desembolsado del balance de situación publicado)	0		
18	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada, y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	0		0
19	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	0		0
26	Conceptos deducibles específicos nacionales	19.742		
	- Accionistas (8.4.1.7.)	0		
	- Inversiones en el capital de entidades financieras sujetas a supervisión consolidada (8.4.1.18)	0		
	- Participaciones en empresas deducibles (8.4.1.13)	0		
	- Otras (detallar conceptos significativos) (8.4.1.2., 8.4.1.3., 8.4.1.4., 8.4.1.5., 8.4.1.7, 8.4.1.10)	19.742	(6)	
27	Conceptos deducibles aplicados al CO n1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 1 y capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0		
28	Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1	65.643		
29	Capital Ordinario Nivel 1 (CO (n1))	1.463.550		



Cód.	Capital Adicional Nivel 1: instrumentos	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuántia Sujeta al tratamiento previo a Basilea III
30	Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas (8.2.2.1, 8.2.2.2, 8.3.2.)	0		
31	-De los cuales: clasificados como Patrimonio Neto	0		
32	-De los cuales: clasificados como Pasivo	0		
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual de capital adicional de Nivel 1	0		
34	Instrumentos incluidos en el Capital Adicional Nivel 1 (e instrumentos de capital ordinario Nivel 1 no incluido en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CA n1 de Grupo) (8.2.2.3)	0		
35	De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del CA n1	0		
36	Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles	0		
Cód.	Capital Adicional Nivel 1: conceptos deducibles	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuántia Sujeta al tratamiento previo a Basilea III
37	Inversión en instrumentos propios incluidos en el capital de Nivel 1, cuya cuantía deberá deducirse del CA n1	0		
39	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	0		0
40	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	0		0
41	Conceptos deducibles específicos nacionales	0		
42	Conceptos deducibles aplicados al adicional nivel 1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 2 para cubrir deducciones	0		
43	Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1	0		
44	Capital Adicional Nivel 1 (CA n1)	0		
45	Patrimonio Neto Básico – Capital de Nivel 1-	0		
Cód.	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: instrumentos y provisiones	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuántia Sujeta al tratamiento previo a Basilea III
46	Instrumentos admisibles como capital de nivel 2 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas (pto. 8.2.3.1., 8.2.3.2. y 8.3.3)	0		
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual de capital de Nivel 2 con			
48	Instrumentos incluidos en el capital de nivel 2 emitidos por filiales y en poder de terceros(8.2.3.4)	0		
49	De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del PNC			
50	Provisiones por riesgo de incobrabilidad (pto. 8.2.3.3)	57.405	(7)	
51	Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2 antes de conceptos deducibles	57.405		
52	Inversiones en instrumentos propios incluidos en el capital de Nivel 2, cuya cuantía deberá deducirse del capital de Nivel 2	0		



Cód.	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2: conceptos deducibles	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuánta Sujeta al tratamiento previo a Basilea III
54	Inversiones en el capital de entidades financieras y de empresas de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	0		0
55	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras y de servicios complementarios no sujetas a supervisión consolidada y compañías de seguro (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	0		0
56	Conceptos deducibles específicos nacionales	0		
57	Total conceptos deducibles del PNC -Capital Nivel 2	0		
58	Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2 (PNc)	0		
59	CAPITAL TOTAL	1.520.955		
60	Activos Totales ponderados por riesgo	4.818.338		
Cód.	Coeficientes	Saldo	Ref. Etapa 3	Cuánta Sujeta al tratamiento previo a Basilea III
61	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)	32%		
62	Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados por riesgo	30%		
63	Capital total en porcentaje de los activos	32%		
64	Margen requerido específico de la Institución (requerimiento mínimo de CO1 mas margen de conservación de capital, mas margen anticíclico requerido, mas margen G-SIB requerido, expresado en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)			
65	Del cual: margen de conservación del capital requerido			
66	Del cual: margen anticíclico requerido específico del banco			
67	Del cual: margen G-SIB requerido			
68	Capital ordinario de Nivel 1 disponible para cubrir los márgenes (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)			
Cód.	Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación por riesgo)	Saldo	Ref. Etapa 3	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras entidades financieras	0		
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades financieras	0		
75	Activos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados) Ganancia mínima presunta pto 8.4.1.1	0		
Cód.	Límites máximos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2	Saldo	Ref. Etapa 3	
76	Provisiones admisibles para inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite máximo)	57.405		
77	Límite máximo a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	57.405		
Cód.	Instrumentos de Capital sujetos a eliminación gradual (solo aplicable entre 1 de enero de 2018 y 1 de enero de 2022)	Saldo	Ref. Etapa 3	
82	Límite máximo actual a los instrumentos CAn1 sujetos a eliminación gradual			
83	Importe excluido del CAn1 debido al límite máximo (cantidad por encima del límite máximo tras amortizaciones y vencimientos)			
84	Límite máximo actual a los instrumentos PNc sujetos a eliminación gradual			
85	Importe excluido del PNc debido al límite máximo (cantidad por encima del límite máximo tras amortizaciones y vencimientos)			



MODELO DE CONCILIACIÓN - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADOS DE RESULTADOS

Modelo de Conciliación	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	
	Estados financieros consolidados de publicación	Estados financieros consolidados para supervisión	Estados financieros consolidados para supervisión desagregados	Ref. para vincular con componente del capital regulatorio
Activo				
Disponibilidades	7.335.492	7.335.492	7.335.492	
Títulos Públicos y privados	861.943	861.943	861.943	
Préstamos	5.932.569	5.932.569	5.932.569	
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.269.184	1.269.184	1.269.184	
Créditos por Arrendamientos financieros	81.133	81.133	81.133	
Participaciones en otras sociedades	58.908	58.908	58.908	
Créditos Diversos	439.594	439.594	439.594	
Bienes de Uso	60.262	60.262	60.262	
Bienes Diversos	90.675	90.675	90.675	
Bienes Intangibles	40.564	40.564	40.564	(5)
Partidas pendientes de imputación	14.345	14.345	14.345	(6)
Activo total	16.184.670	16.184.670	16.184.670	
Pasivo				
Depósitos	13.369.475	13.369.475	13.369.475	
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	812.241	812.241	812.241	
Obligaciones Diversas	376.297	376.297	376.297	
Previsiones	35.299	35.299	35.299	
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	
Partidas pendientes de imputación	5.657	5.657	5.657	
Pasivo total	14.598.968	14.598.968	14.598.968	
Patrimonio Neto				
Capital Social	198.564	198.564	198.564	(1)
Aportes no capitalizados	30.564	30.564	30.564	(2)
Ajustes al patrimonio	0	0	0	
Reserva de utilidades	562.334	562.334	562.334	(3)
Diferencia de valuación no realizada	0	0	0	
Resultados no asignados	423.597	423.597	423.597	(4)
Patrimonio Neto Total	1.215.059	1.215.059	1.215.059	
Estado de Resultados				
Ingresos Financieros	1.982.248	1.982.248	1.982.248	
Egresos Financieros	582.604	582.604	582.604	
Margen bruto de intermediación	1.399.644	1.399.644	1.399.644	
Cargo por incobrabilidad	51.328	51.328	51.328	(7)
Ingresos por servicios	341.420	341.420	341.420	
Egresos por servicios	67.989	67.989	67.989	
Resultado monetario por intermediación financiera	0	0	0	
Gastos de Administración	1.080.360	1.080.360	1.080.360	
Resultado monetario por egresos operativos	0	0	0	
Resultado neto por intermediación financiera	541.388	541.388	541.388	
Utilidades diversas	71.840	71.840	71.840	
Pérdidas diversas	43.611	43.611	43.611	
Resultado monetario por otras operaciones	0	0	0	
Resultado neto antes del impuesto a las ganancias	569.617	569.617	569.617	
Impuesto a las ganancias	198.974	198.974	198.974	
Resultado neto del período/ejercicio	370.643	370.643	370.643	(4)



ANEXO II

(I) Cuadro comparativo resumen

N° Fila	Concepto	Importe
1	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/ Anual	16.184.672
2	Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.	0
3	Ajustes por activos fiduciarios reconocidos en el balance pero que se excluyen de la medida de la exposición.	
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados.	0
5	Ajustes por operaciones de financiación con valores (SFTs).	0
6	Ajustes por las exposiciones fuera del balance	13.609
7	Otros ajustes.	-632.633
8	Exposición para el coeficiente de apalancamiento.	15.565.648

(II) Cuadro de apertura de los principales elementos del Coeficiente de Apalancamiento.

Apertura de los Principales Elementos del Coeficiente de Apalancamiento		
N° Fila	Concepto	Importe
Exposiciones en el balance		
1	Exposiciones en el balance (se excluyen derivados y SFTs, se incluyen los activos en garantía).	15.617.682
2	(Activos deducidos del PNB - Capital de nivel 1).	-65.643
3	Total de las exposiciones en el balance (excluidos derivados y SFTs).	15.552.039
Exposiciones por derivados		
4	Costo de reposición vinculado con todas las transacciones de derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0
5	Incremento por la exposición potencial futura vinculada con todas las operaciones de derivados.	0
6	Incremento por activos entregados en garantía de derivados deducidos de los activos del balance.	0
7	(Deducciones de cuentas a cobrar por margen de variación en efectivo entregado en transacciones con derivados).	0
8	(Exposiciones con CCP, en la cual la entidad no está obligada a indemnizar al cliente).	0
9	Monto notional efectivo ajustado de derivados de crédito suscriptos.	0
10	(Reducciones de notionales efectivos de derivados de crédito suscriptos y deducciones de EPF de derivados de crédito suscriptos).	0
11	Total de las exposiciones por derivados	0
Operaciones de financiación con valores (SFTs)		
12	Activos brutos por SFTs (sin neteo).	0
13	(Importes a netear de los activos SFTs brutos).	0
14	Riesgo de crédito de la contraparte por los activos SFTs.	0
15	Exposición por operaciones en calidad de agente.	0
16	Total de las exposiciones por Sets	0
Exposiciones fuera del balance		
17	Exposiciones fuera de balance a su valor notional bruto, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF)	18.187
18	(Ajustes por la conversión a equivalentes crediticios)	-4.578
19	Total de las exposiciones fuera del balance	13.609
Capital y Exposición total		
20	PNB - Capital de nivel 1 (valor al cierre del período).	1.463.550
21	Exposición total	15.565.648
22	Coeficiente de Apalancamiento	9,40%



(III) **Cuadro de Reconciliación Activos del Balance de Publicación/Coeficiente de Apalancamiento**

Reconciliación de Activos del Balance de Publicación		
N° Fila	Concepto	Importe
1	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral / Anual	16.184.672
2	Ajuste por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión.	0
3	(Activos originados por Derivados)	0
4	(Activos originados por operaciones con pases y otros)	-624.395
5	Previsiones por riesgo de incobrabilidad de carácter global de financiamientos en situación normal	57.405
6	Otros ajustes	0
7	Exposiciones en el balance (Fila 1 del Cuadro2)	15.617.682



ANEXO III

DIVULGACIÓN DEL RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (LCR)

Ratio de Cobertura de Liquidez - LCR (En moneda local)		Valor No Ponderado	Valor Ponderado
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD			12.083.170
1	Activos líquidos de alta calidad totales (FALAC)		12.083.170
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Depósitos minoristas y depósitos efectuados por MiPy-MEs, de los cuales:	5.516.843	377.142
3	Depósitos estables	4.289.245	214.462
4	Depósitos menos estables	1.227.598	162.679
5	Fondeo mayorista no garantizado, del cual:	12.091.360	4.360.732
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes)	1.103.626	165.544
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	10.987.734	4.195.188
			0
8	Deuda no garantizada		
9	Fondeo mayorista garantizado		0
10	Requisitos adicionales, de los cuales:		0
11	Salidas relacionadas con posiciones en derivados y otros requerimientos de garantías		0
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondeo en instrumentos de deuda		0
13	Facilidades de crédito y liquidez		0
14	Otras obligaciones de financiación contractual		0
15	Otras obligaciones de financiación contingente		0
16	SALIDAS DE EFECTIVO TOTALES		4.737.874
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Crédito garantizado (operaciones de pase)	790.808	126.305
18	Entradas procedentes de posiciones que no presentan atraso alguno	113.260	113.256
19	Otras entradas de efectivo	521.865	260.933
20	ENTRADAS DE EFECTIVO TOTALES	1.425.933	500.493
			Valor Ajustado Total (3)
21	FALAC TOTAL		12.083.170
22	SALIDAS DE EFECTIVO NETAS TOTALES		4.237.381
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)		2,85

(1) Los valores no ponderados deben calcularse como los importes pendientes que vencen o pueden amortizarse anticipadamente dentro del período de 30 días (para entradas y salidas).

(2) Los valores ponderados deben calcularse tras la aplicación de los respectivos descuentos (para el FALAC) o de las tasas de entrada y salida (para las entradas y salidas).

(3) Los valores ajustados deben calcularse tras la aplicación de: a) descuentos y tasas de entrada y salida y b) el límite máximo para las entradas).